I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO COMO MONITOR PARA TALLER DE ARTESANIA PROGRAMA DISCAPACIDAD.

DECRETO Nº 1960

Lota, 13 AGO 2014

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 598 de fecha 10/03/2014, que aprueba Programa Discapacidad 2014;

b) Solicitud de Compra de materiales y/o Trabajo Nº 17 de fecha 17/07/2014, Folio Nº 1258 fecha 30/07/2014, de Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Discapacidad;

c) Publicación en portal chile compra de fecha 06/08/2014 ID. 3017-881-L114;

d) Pauta Evaluación Nº 751 de fecha 12 de Agosto 2014;

e) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

f) Contrato prestación de Servicio como Monitora de Taller de Artesanía Programa Discapacidad de fecha 13 de Agosto 2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato prestación de Servicio entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Doña **SANDRA REYES ESCOBAR**, para prestación servicio como Monitor para **" Taller de Artesanía"** del Programa Discapacidad;

2.- Por el Contrato de Prestación de servicio como Monitor para Taller de Artesanía Programa Discapacidad, entre la I. Municipalidad y doña Sandra Reyes Escobar, de fecha 13 de Agosto 2014, por un monto de $ 720.000 (Setecientos veinte mil pesos), dando inicio al contrato el 01/09/2014 hasta el 31 de Diciembre 2014),el pago será en cuatro cuotas mensuales de $ 180.000 (Cientos ochenta mil pesos), con impuestos incluido.

3.- Para todos los efectos legales se entenderán, que forman parte del presente Decreto Alcaldicio, la documentación individualizada en los vistos, además del contrato detallado en artículo 1º de este Decreto.

4.- La prestación de servicio señalado en el punto 2 del presente decreto, se imputaran a la cuenta Nº 215-21-04-004 Fondos área 4 - 12 - 2 del Presupuesto actual año 2014;

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC/mvj
Distribución:
- Dirección de DIDECO
- Encargado de Programa Discapacidad
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 239
Fecha: 28-08-2014